



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### LAUDO ARBITRAL OCTUBRE 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
						NINGUNO



  
Enrique NAVARRO MERINO  
PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO  
Ministerio de Defensa  
Reg. CAL N° 39574



PERÚ

Ministerio de Defensa

Procuraduría Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

### PROCESOS ARBITRALES OCTUBRE 2022

N°	DEMANDANTE	DEMANDADO	PETITORIO	Monto Demanda	ESTADO	SITUACIÓN
1	EMPRESA IMPORTACIONES GELCO SAC	CCFFAA representado por MINDEF	Ineficacia de Carta Notarial y otros.	S/. 70,650.=	Instalación del Tribunal	Mediante Oficio N° D00065-2021-OSCE-DAR de fecha 17.11.2021 informa a la PPMINDEF que no existe en trámite ni en condición de archivado o concluido expediente arbitral o procedimiento conciliatorio alguno seguido entre las partes del arbitraje, ni el expediente que señala la entidad (Exp. D00261-2019), no resulta posible atender el escrito presentado por el Ministerio de Defensa, referido al ABANDONO DEL PROCESO.
2	<b>CONSORCIO SUPERCONTROL</b>	MINISTERIO DE DEFENSA	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 633,531.16	SANEAMIENTO DEL PROCESO	Resolución N° 24 de fecha 3.10.2022.- IMPROCEDENTE por extemporáneo, el escrito presentado por el demandante, en la que contradice el pago de costos; OTORGUESE a la parte demandante un plazo de 30 días hábiles a fin de que cumpla con acreditar el pago de los costos arbitrales, que comprenden los honorarios del Árbitro Unico y gastos de administración del Centro;



						PRECISA a las partes que en caso se realice el archivo por falta de pago, se procederá a la devolución de honorarios arbitrales y tal como regula la Opinión N° 016-2021/DTN de la OSCE, que luego de archivado un arbitraje por falta de pago, se debe computar nuevamente el plazo de caducidad para iniciar un nuevo arbitraje por la misma pretensión.
3	FIREMED SAC	Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (CCFFAA)	Nulidad de Resolución Contractual y otros	S/. 2'961,561.=	AUDIENCIA ÚNICA	Orden Procesal N° 11 de fecha 20.10.2022.- SE SUSPENDE la Audiencia ÚNICA programado para el 3.11.2022, el cual será reprogramado posteriormente.
4	CONSERVAS BELTRAN	INDECI representado por el MINDEF	Que, se deje declare nula y sin efecto legal la Carta N° 385-2020-INDECI/6.4 (19.08.2020), Carta N° 415-2020-INDECI/6.4 (03/09/2020) Carta N° 448-2020-INDECI/6.4 (21/09/2020) Carta N° 576-2020-Indeci/6.4 (02.12.2020)	S/ 331,297.88.	ABSOLUCIÓN DE TRASLADOS	DECISIÓN N° 12 de fecha 17.10.2022 <b>TENER PRESENTE</b> lo mencionado por el Contratista en el escrito de antecedente 1 y <b>TENER POR ABSUELTO</b> el traslado conferido a través de la Decisión N° 11. 2) Al Primer Otrosí Digo del escrito de antecedente 1: <b>TENER PRESENTE</b> lo mencionado por el Contratista en lo que corresponde a la modificación de la razón social del demandante. 3) Al Segundo Otrosí Digo del escrito de antecedente 1: <b>TENER POR PRESENTADA</b> la documentación consignada en dicho acápite. 4) <b>CORRER TRASLADO</b> a la Entidad del escrito de antecedente 1 y sus anexos por un plazo de diez (10) días hábiles a fin de que manifiesten lo conveniente a su derecho
5	PROFESIONALES EN MANTENIMIENTO S.A.C.	INDECI representado por el MINDEF	Cobro de RMV y pagos pendientes	S/ 509,325.44	Contestación de Solicitud Arbitral	Con fecha 12.03.2021 presentaron solicitud arbitral. Se contestó solicitud dentro del plazo concedido.



6	J&J Transportes Soluciones INTEGRALES	INDECI representado por el MINDEF	Ineficacia de Resolución Contractual y otros.	S/. 586,436.85 soles	DESIGNACIÓN DE ÁRBITRO	ORDEN PROCESAL N° 5 de fecha 23.9.2022.- Declarar el cierre de las actuaciones, en vista que las partes han aportado los documentos necesarios para resolver la controversia y precisar que el Tribunal Arbitral se dedicará a la labor de dictar el laudo arbitral en el plazo de 50 días hábiles.
7	CONSORCIO MEG PERÚ S.A.C. – TELECOM & ENERGY	INDECI representado por el MINDEF	Nulidad de resolución de contrato y otros	S/. 83,722.24 soles	DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ARBITRAL	Carta de fecha 17.10.2022 de los árbitros de las partes, por la que designa como Pdte. del Tribunal Arbitral a la Dra. Pierina GUERINONI ROMERO.
8	VIETTEL PERU SAC	MINISTERIO DE DEFENSA	Ineficacia de Resolución Contractual	S/. 1'123.466,001.= soles	Solicitud de arbitraje	Por Carta de fecha 25.10.2022, el Secretario General del Centro Internacional de Arbitraje de la Cámara de Bélgica y Luxemburgo resuelve declarar en continuar con el trámite de arbitraje.



  
 Luis Enrique NAVARRO MERINO  
 PROCURADOR PÚBLICO ADJUNTO  
 Ministerio de Defensa  
 Reg. CAL N° 39574